

FRANQUEO
CONCEPTIVO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

**SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis.....	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis.....	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
circular núm. 282.**

Participa el Sr. Alcalde de Duruelo, haberse ausentado el día 9 del corriente, el vecino de dicha localidad, Pío Martínez Martín, de las señas que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca del indicado Martínez, y caso de ser habido den cuenta á este Gobierno.

Soria 10 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICHÉ.

Señas.

Edad 39 años, viste blusa, pantalón y chaleco de pana roja, con una manta á cuadros y un hacha pequeña, y se nota tiene perturbadas sus facultades mentales.

circular núm. 283.

Según me participa el Sr. Alcalde de Velilla de los Ajos, el día 6 del actual, se le extravió á D. Juan Pinilla, vecino de dicha localidad una caballería, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo

participen al de Velilla de los Ajos, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 10 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICHÉ.

Señas.

Una caballería asnal, clase pollino, edad cinco años, alzada cinco cuartas, pelo negro, herrada de las manos, lleva cabezada con ramal y aparejado. Fué extraviada en el mercado de Gómara.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden de 10 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 18, 19 y 20 del corriente, y horas de diez á una, en la forma siguiente:

Día 18: Retirados, Cruces y Montepío civil.

Día 19. Montepío militar, Jubilados y Remuneratorias.

Día 20. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 12 de Diciembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montís.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

Documentos cobratorios del 4.º trimestre de 1919-20.—Circular.

En cuanto á los Ayuntamientos que aun no han remitido á esta Administración el servicio que se les encomendaba por circulares de la misma de 31 de Octubre, 7 y 21 de Noviembre, publicadas las dos últimas en los «Boletines oficiales» números 136 y 152 de los días 12 y 26 del citado mes de Noviembre, en las que á la vez se daban con toda claridad las oportunas instrucciones para lle-

var á la práctica sin dificultades de ningún género el servicio de referencia.

No obstante de haber transcurrido con exceso el plazo que se señalaba para el cumplimiento del mismo, son muchos los municipios que aparecen hasta la fecha sin rendir tan importante servicio, dando con ello lugar á que se retrase la labor recaudatoria del próximo 4.º trimestre del año económico actual de 1919-20, con el quebranto consiguiente de los intereses del Erario público; perjuicios que de ningún modo puedo tolerar, como así me lo exigen los deberes de mi cargo, sin que antes deje plenamente justificadas las gestiones realizadas cerca de las entidades municipales, por las cuales les obligue á cumplir también los suyos inexcusables.

En consecuencia, y por última vez, he acordado prevenir á aquellos Ayuntamientos morosos, dentro del máximun de tolerancia, que si para el día 20 del mes en curso no han remitido á esta Administración de contribuciones el repetido servicio, propondré inmediatamente al Sr. Delegado la imposición de las multas de pesetas 100, 50 y 17'50 por cada uno de los conceptos de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, respectivamente, que se llevarán á efecto con todo rigor, advirtiéndoles al propio tiempo que serán desoidas cuantas recomendaciones encaminadas á la condonación de dichas responsabilidades, con las que desde luego quedan conminados.

Encarezco á los Sres. Alcaldes y Secretarios el cumplimiento de las anteriores reglas; y confío y espero que, dentro del plazo marcado, obrarán en esta dependencia los documentos aludidos, evitándome así adoptar medidas extremas contra los Ayuntamientos que desatiendan mis amistosas reconvencciones.

Soria 10 de Diciembre de 1919.—El Administrador, Antonio Fillat.

VACANTES DE CONCEJALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre último, los Sres. Alcaldes

de los pueblos que á continuación se expresan, han remitido al Gobierno civil certificación de las vacantes de Concejales, ordinarias y extraordinarias, que han de cubrirse en la próxima renovación bienal de Ayuntamientos, publicándose á continuación los nombres de los individuos á que corresponden dichas vacantes:

Soria.—Distrito del Salvador.—D. Nicanor Manrique y D. Rafael Sainz de Robles.

Idem.—Distrito del Consistorio.—D. Juan Brieva, D. Silvino Paniagua y D. Angel Lacalle.

Idem.—Distrito de la Colegiata.—D. Tiburcio Carrillo, D. Isidro Ramirez, D. Guillermo Benito y D. Guillermo Millán.

Amaral.—D. Julian Garcia, D. Eugenio Muñoz y D. Lorenzo de Miguel.

Aguaviya de la Vega.—D. Victoriano Lopez Machón, D. Pablo Sancho Golvano y don Francisco Crespo Leon.

Agreda.—D. Francisco Val Vera, D. Simón Soria Martinez, D. Julio Garcia del Rio, don Eustaquio Alonso Serrano y D. Pablo Lavilla Ruiz.

Abejar.—D. Anselmo Martin Camarero, don Felix Martin Garcia, D. Mariano Romero Romero y D. Francisco Torre Romero.

Aguilar de Montuenga.—D. Vicente Perez Martinez, D. Mariano Benito Menés y D. Ramón Rodriguez Benito.

Alameda.—D. Germán Gil, D. Valeriano Gil y D. Eugenio Alonso.

Alcoba de la Torre.—D. Ruperto Zayas Aguilera, D. Victoriano Romero Juez y don Bonifacio Garcia Zayas.

Alcáñaba.—D. Antonio Aserio Blasco, don Francisco Esteras Ciria y D. Justo Lagunas Gomez.

Alcozar.—D. Eliseo Romero Cabeza, don Melquiades de Blas Sanz y D. Pascual Vicente Pastor.

Alcubilla de las Peñas.—D. Marcos Bacho Anton, D. Florencio Negredo Anton, D. Casimiro Anton Medina y D. Domingo Dolado Anton.

Aldeafuente.—D. Zacarias Carnicero Aserio, D. Francisco Alonso Sanz, D. Francisco Diez Dominguez y D. Julian Dominguez Romero.

Aldea de San Esteban.—D. Esteban Nño Heras, D. Alejandro Heras Redondo y D. Lucio Hernando Molinero.

Aldeaseñor.—D. Carlos Mingo Garcia, don Luciano Garcia Martinez, D. Alejandro Alvarez Mingo.

Las Aldehuelas.—D. Dionisio Crespo Jimenez, D. Juan Sanz de Casas, D. Castor Hernandez de Pablo y D. Marcelino Garcia Revilla.

Alentisque.—D. Vicente Nieto Valladares, D. Tomas Garcia Peña y D. Santos Peña Gallego.

Almaluez.—D. Alejandro Pascual Beltran, D. Leocicio Marco Utrilla, D. Pedro Ballano Pascual y D. Juan Fermín Magaña de Mingo.

Monteagudo de las Vicarias.—D. Diego Hernandez Garro, D. Santiago Garcia Lopez, D. Silvestre Garcia Lopez y D. Meliton del Rincon Beltran.

Madruédano.—D. Meliton Garcia Hernandez, D. Marcos Recacha Muñoz y D. Matias Minguenza Soria.

Majan.—D. Jose Gallego Rubio, D. Leon Moreno Moreno y D. Alejo Chamorro Egido.

Morales.—D. Rufino Abad Manrique, don Maximino Inigo Leon y D. Miguel Hernandez Pascual.

Montenegro de Cameros.—D. Raimundo

Soriano Garcia, D. Eusebio Muro Crespo, don Meliton Medel Gonzalez y D. Ricardo Ibañez Moreno.

San Esteban de Gormaz.—D. Emigdio Martinez, D. Jerónimo Gomez, D. Santiago Serrano, D. Domingo Peñalba y D. Benigno Esteban.

Gallinero.—D. Higinio Garcia Garcia, don Julian Blasco Matute, D. Luis Gutierrez Sanz y D. Victoriano Sanz Heras.

Iruécha.—D. Manuel Bartolome Fernandez, D. Bernardo Bartolome Tejedor y D. Angel Cortes Larena.

Ledesma de Soria.—D. Pablo Angulo Garcia, D. Ezequiel Diez Diez y D. Marcelino Vallejo Garces.

Lanza de Duero.—D. Clemente Lafuente Perez, D. Antonino de Blas Carrasco, D. Vicente Arrabal Alcubilla, D. Fernando Ortiz Aparicio y D. Sebastian Mufecas Gonzalez.

La Vega y Leria.—D. Tomas Martinez Martinez, D. Emeterio Rueda Martinez y D. Enrique Valle Martinez.

Atauta.—D. Zacarias Tomas Castro, D. Cipriano Fresno Rubio, D. Saturio Rodrigo Narro y D. Andres Dorado Atienza.

Andaluz.—D. Justo Mateo Isla, D. Emeterio Iglesia Fria y D. Ignacio Galan Alonso.

Almajano.—D. Teodoro Bozal Sanz, D. Eusebio Garcia Solano, D. Ildefonso Recio Solano y D. Domingo Garcia Hernandez.

Arenillas.—D. Mateo Andres Cayuela, don Baltasar Yubero de Mingo y D. Patricio Alonso Soria.

Arévalo de la Sierra.—D. Pablo Garcia, don Marcelino Arévalo y D. Protasio Garcia.

Armejún.—D. Santiago Pascual León, don Quirico Perez y D. Ciriaco León.

Aytagas.—D. Francisco Moreno y Moreno, D. Pedro Gomez Manzano, D. Juan Marina Origuél y D. Nicomedes Miguel Berzosa.

Barca.—D. Martin Romero Aldea, D. Daniel Lopez Gil, D. Antonio de Miguel Rodrigo y don Manuel Casado Garcia.

Bayubas de Abajo.—D. Francisco Molina Mateo, D. Manuel Ortega Toro, D. Eusebio Carazo Ayllón, D. Sotero Angel Diez y D. Marcos Molina Crespo.

Benamira.—D. Pablo Perez Pascual, D. Roman Huerta Garcia y D. Eusebio Andrés Merodio.

Beraton.—D. Tomas Marquina Ramos, don Santiago Crespo Serrano y D. Venancio Ibañez Gregorio.

Blacos.—D. Aquilino Tejedor Gañan, don Victor Sanz Hernando y D. Ciriaco Cubilla Tejedor.

Blocena.—D. Eulogio Golbano Vigil, don Guillermo Regaño Blocena, D. Hilario Marco Vigil y D. Indalecio Vigil Cosin.

Bocigas.—D. Miguel Cabeza, D. Juan Cuerpo y D. Ambrosio Redondo.

Matalebreras.—D. Pascual Hernando Palacios, D. Isidoro Villar Hernando, D. Roman Gomez Cordova, D. Demetrio Celorrio Palacios, D. Francisco Gil Barrio y D. Restituto Poyo Ruiz.

Mallona.—D. Ciriaco Soria Soria, D. Servando Esteban Soria y D. Blas Gonzalez Soria.

Hinojosa del Campo.—D. Angelo Garces Corehon, D. Nicolas Cervero Sanz, D. Julian Sanz Gomez y D. Marcos Hernandez Gallego.

Garray.—D. Isaias Medina, D. Adolfo Jimenez y D. Rufino Arribas.

Matasejun.—D. Domingo Bermejo Perez, D. Benito Llorente Fernandez y D. Fermín Zamora Benito.

Modamio.—D. Pedro Marcos Espeja, D. Hipólito Campanario Capilla y D. Mariano Mozas Mozas.

Molinos de Duero.—D. Eusebio Latorre de Hoz, D. Manuel de Diego Gonzalez y D. Basilio Arranz de Pablo.

Casarejos.—D. Eduardo Benito Lopez, don Angel Lucas Ruperez y D. Santos Peña Ayuso.

Mazateron.—D. Lucas Ruiz Borque, D. Angel Martinez Delgado y D. Francisco Delgado Rubio.

Miño de San Esteban.—D. Roman Puente Martin, D. Hipólito Aguilera Poza y D. Tomás Hoyo Ricon.

Almazán.—Distrito de la Casa-consistorial. D. Andres Ruiz Garcia, D. Benito Muñoz Ortega y D. Mariano Andres de Diago.

Idem.—Distrito de las Escuelas.—D. Nicolas Gonzalez Villarroya y D. Isidoro Santamaria Garcia.

Almazul.—D. Victoriano Borque Blazquez, D. Daniel Lozano Calonge y D. Roque Diez Garcia.

Alpanseque.—D. Pedro Lazaro de Mingo, D. Victor Funez Hernando y D. Lamberto Hernando Dolado.

Ambrona.—D. Gregorio Anton Sancho, don Laureano Rangil Anton y D. Lucas Ocen Olmeda.

Arancón.—D. Danaso Morales, D. Manuel Garcia y D. Rufino Labanda.

Alcubilla del Marqués.—D. Felipe Carro Garcia, D. Marcelino Romero Delgado, D. Teofilo Carro Huerta y D. Felix Ruiz Inigo.

Aldehuela de Agreda.—D. Esteban Bonilla Aranda, D. Isabelo Lapeña Llorente y D. Nicanor Gil Bonilla.

Arcos de Jalón.—D. Felix Laguna del Molino, D. Julian Garcia Gil, D. Julian Roldan del Molino, D. Gregorio Cid del Molino y don Felix Roldan Alonso.

Aldehuela de Periañez.—D. Manuel Garcia, D. Cirilo Morales y D. Telesforo Garcia.

Almarza.—D. Manuel Lerida Martinez, don Julio Matute Andres, D. Julian Piullia Diez y D. Eusebio Rabal Rubio.

Fuentes de Agreda.—D. Francisco Jimenez, D. Hilario Marquina y D. Pedro Calvo.

Fuentes de Magaña.—D. Fidel del Barrio Jimenez, D. Pablo Castellano Jimenez y don Angel Jimenez Valer.

Espeja de San Marcelino.—D. Juan Costalago Miguel, D. Emiliano Camara Ortega, don Pedro Garcia Puente, D. Delfin Miguel Hernandez, D. Pedro Peñalba Camara y D. Ruperto Llorente Moreno.

Diustes.—D. Sebastian Munilla, D. Andres Sanchez y D. Felix Peña.

Cirujales del Rio.—D. Ildefonso Alvarez, D. Pedro Hernandez y D. Juan Felix Alvarez.

Campanario.—D. Vicente Aragonés Aragonés, D. Estanislao Garcia Barranco y D. Saturio Moreno Soria.

La Poveda.—D. Dionisio Martinez Gomez, D. Marcelino Perez Ceña y D. Manuel Larrad Gomez.

Puebla de Eca.—D. Donato Cabeza, D. Alejandro Garrido, D. Maximino Gonzalo y D. Julian Utrilla.

Reznos.—D. Florentin Blazquez de Ciria, D. Patricio Gomez Moñux y D. Julian Llorente Rubio.

Rioseco.—D. Eliseo Garcia Chico, D. Eugenio Ransanz Gracia, D. Gabino Simal Garcia y D. Victor Garcia Palomar.

Sauquillo de Boñices.—D. Carlos Labanda Jimenez, D. Manuel Sanz y D. Jose Sanz.

Torremocha de Ayllón.—D. Inocencio Varas Gomez, D. Angel Sotillos Vallejo, D. Francisco Montejo Crespo y D. Alejandro Crespo del Cura.

Trévago.—D. Pedro Martinez Martinez, don Domingo Martinez Martinez y D. Pedro Pardo Delgado.

Royo y Derroñadas.—D. Eugenio Romero, G. Juan Sanz Yanguas, D. Luis Barnuevo Perez, D. Vicente Jimenez Latorre y D. Bonifacio Delgado Bartolome.

Renieblas.—D. Vicente Sanz, D. Anastasio de Diego, D. Remigio Perez y D. Pablo Calonge.

Retortillo de Soria.—D. Justo de Castro Bernardo, D. Pedro Arribas Ayuso y D. Jose Ortega Muñoz.

Sarnago.—D. Natalio Dominguez Vallejo, D. Marcos Juano Jimenez y D. Ricardo Carrascosa Ortega.

Tarancueña.—D. Damian Hernando, don Ventura Manzanares y D. Pablo Manzanares.

Torreblacos.—D. Lorenzo Frias Ortega, don Luis Verdejo Garcia y D. Juan Frias Nafria.

Burgo de Osma.—Distrito del Consistorio.—D. Anastasio Izquierdo Miguel, D. Nicasio Ransanz Ruiz y D. Miguel del Amo Ortega.

Idem.—Distrito de las Escuelas.—D. Emidio del Amo Sanz, D. Pablo Morales Molinero y D. Valentin Arroyo Zamora.

Fuentegimenes.—D. Pedro Rodrigo Hinojar, D. Dionisio Cámara Encabo, D. Macario Sierra Lagunas y D. Nicolas Puente Aguilera.

Escobosa de Almazán.—D. Roman Gallego Lapeña, D. Antonio Gallego Lapeña y D. Alejo Garijo Cervero.

Barriomartin.—D. Ruperto Gomez del Saz, D. Casimiro Perez Crespo y D. Miguel Revuelto Duro.

Fuentelarbol.—D. Teodoro Nafria Vinuesa, D. Anacleto Cuenca Almazan, D. Leoncio Martinez Pacheco y D. Nicasio Pacheco Lopez.

Fuentearmegil.—D. Melquiades Anton Pascual, D. Gregorio Casado Ortega y D. Ladislao Moron Garcia.

Duruelo.—D. Francisco Vicente Martin, D. Juan Sanz Rubio y D. Victor de la Fuente.

Chavaler.—D. Fructuoso Delso, D. Francisco Calonge y D. Justo Martinez.

Fuentebella.—D. Leames Jimenez, D. Manuel Jimenez, D. Vicente Jimenez y D. Julián Marques.

Esteras de Medina.—D. Julian Igualador Tirado, D. Eustaquio Benito Perez y D. Mariano Treviño Perez.

Esteras de Soria.—D. Pedro Diez Jimenez, D. Pedro Martinez Dominguez y D. Isaac Romero Morales.

Cuevas de Soria.—D. Leonardo Aldéa Cabrerizo, D. Benito Aragónes Poza y D. Mariano Garcia Poza.

Cuellar de la Sierra.—D. Saturnino Heras Gonzalez, D. Jose Jimenez Anton y D. Laureano Romo Marin.

Castilruiz.—D. Escolástico Saenz Puerta, D. Felix Garcia Hernandez, D. Narciso Orte Sancho, D. Juan Garcia Madurga y D. Gregorio Orte Gomez.

El Collado.—D. Francisco Ridruejo, D. Segundo Garcia, D. Meliton Hidalgo y D. Juan Corchon.

Ciria.—D. Bernardo Caballero Serrano, don Marcelino Tejedor Fraguas, D. Juan Rubio Rodrigo y D. Pablo Serrano Yague.

Bordecorex.—D. Pablo Gonzalo Casado, don Juan Moreno Gomez, D. Hermenegildo Castriello Yubero y D. Gregorio Moreno Matamala.

La Revilla.—D. Atanasio Lopez Hernandez, D. Galo Isla Sanz, D. Roman Cacho Anton, don Natalio de Miguel Oliva, D. Pedro Cabrerizo Martinez y D. Bernabe Soria Garcia.

Portillo de Soria.—D. Hilario Jimenez del Hoyo, D. Santiago Melendo Enciso y D. Esteban del Hoyo Garcia.

Los Rabanos.—D. Dionisio Ramos Asenjo, D. Miguel Ramos Molina, D. Jose Hernandez Gomez y D. Andres Ramos Gomez.

San Leonardo.—D. Pedro Ayuso Castrillo, D. Inocencio Alonso Garcia, D. Pablo Ayuso Sanz y D. Tomas Martin Carretero.

Torrearevalo.—D. Julian del Rio Bravo, D. Mariano Martinez Ruperez y D. Fermin Ceña del Rio.

Tardesillas.—D. Atanasio Cuerda Garcia, D. José Gallego-del Campo y D. Victor Garcia Perez.

Carrascosa de Abajo.—D. Lazaro Lazaro Crespo, D. Ramon Mozas Palomar, y D. Vicente Crespo Garcia.

Carrascosa de la Sierra.—D. Pedro Alvarez Arribas, D. Juan Felix Martinez Cacho, y don Mariano Dominguez Sacristan.

Boos.—D. Hermenegildo Nafria Galan, don Rafael Frias Encabo, y D. Victor la Blanca Jimenez.

Cobertelada.—D. Marcelino Garrido Peña, D. Juan Calle Machin, y D. Benito Moron Miguel.

Cigudosa.—D. Venancio Cabriada Sanz, don Ildefonso Izquierdo Benito, D. Felix Celorrio Sarnago, y D. Pedro Izquierdo Cabriada.

Riba de Escalote.—D. Nicolas Contreras Palero, D. Juan Blanco Yubero, y D. Pablo Perez Barrera.

Quintanas Rubias de Arriba.—D. Gabriel Fresno y Fresno, D. Joaquin Fresno Garcia, y D. Mariano Fresno Macarron.

Quintanas de Gormaz.—D. Pedro Delgado Muñoz, D. Bernardo Marques Bañeros, y don Miguel de Mingo Poza.

Pinilla del Campo.—D. Vicente Millan Ciriaco, D. Galo Marco de Marco y D. Vicente Enciso.

Portelrubio.—D. Jorge Martinez, D. Felipe Hernandez Garcia, y D. Tomas Hernandez Garcia.

Piquera.—D. Gil Diez Crespo, D. Pedro Ruperez Matuenda, y D. Pablo Rubio Palomar.

Peñacazar.—D. Juan Portero Blasco, don Julian Portero Díez, y D. Victoriano Larena Lirón.

Peñaiba de San Esteban.—D. Gregorio Campos-Ruperez, D. Lucio Bocigas Aguilera, y don Victor Crespo Hinojar.

Muriel Viejo.—D. Lorenzo Andres Marina, D. Eusebio Cubilla Ortega, y D. Nazario Yague Casarejos.

Matanza.—D. Juan Garcia Nieto, D. Simon Ortiz Romero, y D. Manuel Carazo Sanz.

Mezquétillas.—D. Anastasio de Francisco Paredes, D. Tiburcio Dolado Larriba y don Anastasio Dolado Casado.

Medinaceli.—D. Saturnino Sanchez Soriano, D. Millan Medina Alonso, D. Eloy Medina Martinez, D. Segundo Lopez Alonso, y D. Lino Treviño Lopez.

Herrera de Soria.—D. Felipe Martinez Miguel, D. Jose Ortego Gomez, y D. Felix de Pablo Moreno.

Laina.—D. Narciso de Mingo de Mingo, don Valentin Casado Cobeta, D. Pablo Ramos Gutierrez, y D. Leon Arangoncillo Herguido.

Ventosa de la Sierra.—D. Policarpo Carnicero, D. Felipe Herrero, y D. Manuel Martinez.

Velilla de San Esteban.—D. Timoteo Andres Rincon, D. Pedro Castro Alonso, D. Leon Latorre Alonso, y D. Felix Rincon Pastor.

Velilla de la Sierra.—D. Roman Martinez Asensio, D. Estanislao Gomez Perez, y D. Vicente Vega Gomez.

Cabrejas del Pinar.—D. Esteban Garcia Arranz, D. Eugenio Ruiz Garcia, D. Valeriano de Lomo Vinuesa, D. Pedro Garcia Arranz, y D. Fidel Garcia Garcia.

Cabreriza.—D. Tomás Rello Yubero, don Salvador Medina Jimenez y D. Nicolas Martin Ruiz.

Calderuela.—D. Pedro Bados Diez, D. Juan Hernandez Laseca, y D. Gregorio Grueso Hernandez.

Candilichera.—Sres. Llorente, Muro, Lapuerta, y Cacho.

Caracena.—D. Fabian Ibañez Lozano, don Santiago de Pedro Fresno y D. Manuel Alonso de Pedro.

Gormaz.—D. Bernardino Gasanz Pascual, D. Fernando Palomar Aparicio, D. Julian Galan Garcia y D. Tiburcio Cristobal Palomar.

Coscurita.—D. Tomas Lapeña Lapeña, don Marcelino Gallego Pascual, D. Francisco Jimenez Jimenez y D. Valentin Lapeña Muñoz.

Cubo de la Sierra.—D. Vicente Ceña Morales, D. Benito Gomez Diez y D. Toribio Mata Monge.

Castil de Tierra.—D. Joaquin Garcés Garcia, D. Ezequiel Lacarta Garcés y D. Ildefonso Borque Garcia.

Castilfrío.—D. Rufino Garcia, D. Victor Cuesta y D. Nicolas Casas.

Castillejo de Robledo.—D. Cirilo Hernando del Amo, D. Isidoro Maroto Pinto, D. Victor Pascual de Domingo y D. Juan Pinto de Domingo.

Cerbón.—D. Manuel Herrero Carrascosa, D. Emeterio Jimenez Garcia y D. Juan Carrascosa Ramos.

Cidones.—D. Manuel Heras Perez, D. Ciriano Garcia Heras y D. Florencio Benito Delgado.

Valtuena.—D. Juan Sanz Sebastian, D. Miguel Duque Carretero, D. Jorge Lapuerta Yubero y D. Estanislao Duque Sanz.

Valderrodilla.—D. Norberto Maqueda Urquia, D. Antonio Lopez Serrano y D. Juan de Gracia Martinez.

Valdelagua del Cerro.—D. Juan Ruiz Orte, D. Toribio Ruiz Orte y D. Raimundo Izquierdo Carrascosa.

Valdanzo.—D. Matias de Pablo Cerezo, don Justo Mateo Hinojar, D. Pedro Antona de Mingo y D. Marcelo Delgado Hinojar.

Tejado.—D. Felix Martinez Uriel, D. Esteban Vallejo Garcés y D. Bonifacio Gómara Borobio.

Tajueco.—D. Nicolas Agustin Anton, don Pascual Anton Gracia y D. Julian Isla Minguiz.

Soliedra.—D. Benito Jimenez Jimenez, don Pedro Jimenez Jimeno y D. Eugenio Tarancón Peña.

Serón de Nágima.—D. Justo Martinez Veintemilla, D. Pedro Laorden Latorre, D. Roman Fuentelsaz Latorre y D. Pedro Martinez Hernandez.

Santa Maria de Huerta.—D. Antonino Montón Alonso, D. Antonio Molina Milton y don Juan Penacho Arguedas.

Santa Cruz.—D. Bernardino de Orte, D. Antonino Medel y D. Julian de Orte.

Saldüero.—D. Lucio Muñoz Larrad, D. Hilario Rubio Benito y D. Andres Vera de Nicolas.

San Felices.—D. Damian Poyo Alvarez, don

Victor Sarnago Lalinde y D. Jenaro Calvo Sarnago.

San Andres de San Pedro.—D. Valeriano del Rio Tutor, D. Victoriano Perez Jimenez y don Ramon Corchón Ruiz.

Romanillos de Medinaceli.—D. Gregorio Calabaza Gonzalo, D. Marcos Valladares Dolado y D. Juan Dolado Valladares.

Suellacabras.—D. Román Martinez Mateo, D. Celedonio Garcia Labanda y D. Victoriano Ruiz Romero.

Judes.—D. Victor Sarmiento Mateo, D. Federico Atance Sarmiento D. Francisco Garcia Monge, y D. Clemente Tejedor Martinez.

Brias.—D. Pedro Recacha Soria, D. Gregorio Alonso Latorre y D. Mariano Soria Muñoz.

Buitrago.—D. Lucio Martinez Garcia, D. Laureano Martinez Martinez y D. Bonifacio Sanz Antón.

Carbonera de Frentes.—D. Francisco Rodrigo Blazquez, D. Roberto Ortega Jimenez y D. Candido Cuesta Carnicero.

Fuentecambrón.—D. Andres Onrubia Rincon, D. Andres Crespo Ruperez y D. Felipe Gaitero Sotillos.

Fuentecantos.—D. Gregorio Martinez, don Francisco Arribas y D. Luciano Martinez.

Fuentepinilla.—D. Pascual Hernandez de Gracia, D. Atanasio Medrano Muñoz, D. Pedro Bravo Muñoz y D. Agustin Pacheco Liscal.

Conqueznela.—D. Marcelo Gonzalo Yubero, D. Gregorio Gonzalo Navalpotro y D. Mariano Lopez Castaño.

Cañamaque.—D. Santiago Muñoz, D. Alejandro Sanchez Martinez y D. Alejandro Gallego Blanca.

Pozalmuro.—D. Juan Laseca Hernandez, D. Leon Hernandez Calavia, D. Felipe Celorio Calavia y D. Manuel Igea Gallego.

(Se continuará.)

COLEGIOS ELECTORALES.

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1920, que se publica en el «Boletín oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Relación que se cita.

- La Vega y Leria.—Escuela pública.
- Cañamaque.—Idem.
- Espeja de San Marcelino.—Idem.
- Casarejes.—Idem.
- Aldealseñor.—Idem.
- Valdemoro.—Idem.
- Quintanilla de Tres Barrios.—Idem.
- Estepa de San Juan.—Idem.
- Mombona.—Idem.
- Villasayas.—Idem.
- Chavaler.—Idem.
- Mano de Medina.—Idem.
- Aldealces.—Idem.
- Borjabad.—Idem.
- Jodares de Osma.—Idem.
- Ituero.—Idem.
- Cubo de la Solana.—Idem.
- Pinilla del Campo.—Idem.
- Buberos.—Idem.
- Aldealpozo.—Idem.
- Fraguas (las).—Idem.
- Valdelagua del Cerro.—Idem.
- Las Aldehuelas.—Idem.
- Monteagudo de las Vicarias.—Escuela de niños.
- Arcos.—Idem.
- Navaleno.—Idem.

- Andaluz.—Escuela de niños.
- Tardelcuende.—Idem.
- Ciria.—Idem.
- Castilruiz.—Idem.
- Villalvaro.—Escuela mixta.
- Trévago.—Idem.
- Chaorna.—Idem.
- Cardejón.—Idem.
- Alcoba de la Torre.—Idem.
- Aldea de San Esteban.—Idem.
- Soliedra.—Idem.
- Sauquillo de Alcazar.—Idem.
- Sauquillo de Boñices.—Idem.
- Cueva de Agreda.—Idem.

PROVINCIA DE SORIA.

Año de 1919.—Mes de Septiembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	157.856																										
Número de hechos..	<table border="0"> <tr> <td>Absoluto...</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Nacimientos...</td> <td>361</td> </tr> <tr> <td>Defunciones...</td> <td>334</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios...</td> <td>91</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Por 1000 habitantes..</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Natalidad.....</td> <td>2'29</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad.....</td> <td>2'12</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0'58</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	Absoluto...	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos...</td> <td>361</td> </tr> <tr> <td>Defunciones...</td> <td>334</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios...</td> <td>91</td> </tr> </table>	Nacimientos...	361	Defunciones...	334	Matrimonios...	91	Por 1000 habitantes..	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad.....</td> <td>2'29</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad.....</td> <td>2'12</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0'58</td> </tr> </table>	Natalidad.....	2'29	Mortalidad.....	2'12	Nupcialidad.....	0'58										
Absoluto...	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos...</td> <td>361</td> </tr> <tr> <td>Defunciones...</td> <td>334</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios...</td> <td>91</td> </tr> </table>	Nacimientos...	361	Defunciones...	334	Matrimonios...	91																				
Nacimientos...	361																										
Defunciones...	334																										
Matrimonios...	91																										
Por 1000 habitantes..	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad.....</td> <td>2'29</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad.....</td> <td>2'12</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0'58</td> </tr> </table>	Natalidad.....	2'29	Mortalidad.....	2'12	Nupcialidad.....	0'58																				
Natalidad.....	2'29																										
Mortalidad.....	2'12																										
Nupcialidad.....	0'58																										
Número de nacidos..	<table border="0"> <tr> <td>Vivos.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>187</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>174</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vivos.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>348</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>361</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Muertos.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Nacidos.....</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Al nacer.....</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antes de 24 horas.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>10</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>187</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>174</td> </tr> </table>	Varones.....	187	Hembras.....	174	Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>348</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>361</td> </tr> </table>	Legítimos.....	348	Ilegítimos.....	8	Expositos.....	5	Total.....	361	Muertos.....	<table border="0"> <tr> <td>Nacidos.....</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Al nacer.....</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antes de 24 horas.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>10</td> </tr> </table>	Nacidos.....	6	Al nacer.....	1	Antes de 24 horas.....	3	Total.....	10
Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>187</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>174</td> </tr> </table>	Varones.....	187	Hembras.....	174																						
Varones.....	187																										
Hembras.....	174																										
Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>348</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>361</td> </tr> </table>	Legítimos.....	348	Ilegítimos.....	8	Expositos.....	5	Total.....	361																		
Legítimos.....	348																										
Ilegítimos.....	8																										
Expositos.....	5																										
Total.....	361																										
Muertos.....	<table border="0"> <tr> <td>Nacidos.....</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Al nacer.....</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antes de 24 horas.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>10</td> </tr> </table>	Nacidos.....	6	Al nacer.....	1	Antes de 24 horas.....	3	Total.....	10																		
Nacidos.....	6																										
Al nacer.....	1																										
Antes de 24 horas.....	3																										
Total.....	10																										
N.º de fallecidos....	<table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>162</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>172</td> </tr> <tr> <td>Menores de 5 años.....</td> <td>225</td> </tr> <tr> <td>De 5 y más años.....</td> <td>190</td> </tr> <tr> <td>En establecimientos benéficos.....</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>En establecimientos penitenciarios.....</td> <td>»</td> </tr> </table>	Varones.....	162	Hembras.....	172	Menores de 5 años.....	225	De 5 y más años.....	190	En establecimientos benéficos.....	14	En establecimientos penitenciarios.....	»														
Varones.....	162																										
Hembras.....	172																										
Menores de 5 años.....	225																										
De 5 y más años.....	190																										
En establecimientos benéficos.....	14																										
En establecimientos penitenciarios.....	»																										

Causas de las defunciones.

CAUSAS.	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	5
Tifus exantemático.....	»
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	1
Viruela.....	3
Sarampión.....	»
Escarlatina.....	»
Coqueluche.....	1
Difteria y Crup.....	»
Gripe.....	6
Cólera asiático.....	»
Cólera nostras.....	1
Otras enfermedades epidémicas.....	6
Tuberculosis de los pulmones.....	5
Tuberculosis de las meninges.....	»
Otras tuberculosis.....	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	10
Meningitis simple.....	14
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	15
Enfermedades orgánicas del corazón.....	23
Bronquitis aguda.....	7
Bronquitis crónica.....	»
Neumonía.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	10
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	3
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	58
Apendicitis y Tiflitis.....	»
Hernias, obstrucciones intestinales..	3

CAUSAS.

Número de defunciones

Cirrosis del hígado.....	1
Nefritis aguda y mal de Bright.....	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	11
Senilidad.....	25
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	6
Suicidios.....	2
Otras enfermedades.....	96
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	15
Total.....	334

Soria 29 de Octubre de 1919.—El Jefe de Estadística, Eloy Sanz.

Juzgados municipales.

ALCOBA DE LA TORRE

D. Ruperto Zayas Aguilera, Juez municipal de bienes anteriores por incompatibilidad del propietario y del suplente de dicha villa,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha presentado una denuncia por Francisco Moreno Romero por infracción á la ley de Caza, contra Emilio Hernandez-Martinez, vecino y residente en este distrito, y Francisco Báscones Muñecas, en ignorado paradero, para que comparezca al acto de la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la casa consistorial, donde comparecerán las partes con las pruebas de que intenten valerse, pues de no comparecer en el día, hora y local señalados, quedarán incurso en las responsabilidades legales.

Y para que le sirva de notificación y citación al interesado Francisco Báscones Muñecas, se remite este por duplicado al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín oficial» de la misma.

Alcoba de la Torre dos de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—El Juez municipal, Ruperto Zayas.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Desde el día 1.º de Enero de 1920, quedan acotadas de pastos, leñas y demás aprovechamientos, todas las fincas sitas en este término municipal de Aldealafuente, propiedad de Rulo Sanz, vecino de Soria, y las de Francisco Alonso y Julian Borque, vecinos éstos de Aldealafuente.

Los contraventores serán castigados con arreglo á la ley.

PERDIDA de dos caballerías de las señas siguientes:

Una mula de 11 años de edad, pelo pardo, herrada de las cuatro extremidades, picona y no alcanza la marca.

Otra de 5 años, pelo negro, herrada como la anterior, que tampoco alcanza la marca.

El que sepa su paradero avisará á Braulio Esteras, de Bordalba, ó Domingo las Heras, en Soria.